



BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

DECRETO N° 768 2017 12 MAYO 2017

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, y

"En uso de sus facultades Legales y Constitucionales conferidas en los Artículos 299, 303 y 305 de la Constitución Política de Colombia, Decreto Extraordinario No.1222 de 1986, Decreto 1421 de 1993 y sus modificaciones, Ley 617 de 2000 y todas las demás que se refieren al caso, dispone aceptar renuncia en un cargo de libre nombramiento y remoción y se dictan otras disposiciones"

CONSIDERANDO

Que mediante oficio de fecha 12 de mayo del 2017, el doctor ALVARO ENRIQUE ACUÑA LOPEZ, Identificado con la cedula de ciudadanía N° 8.637.292, presenta renuncia en el empleo Secretario de Despacho, Código 020 Grado 04, asignado a la Secretaría de Hábitat de la Gobernación de Bolívar, cargo de libre nombramiento y remoción.

Que por todo lo expuesto, se procederá a aceptar la renuncia, presentada por el doctor ALVARO ENRIQUE ACUÑA LOPEZ, Identificado con la cedula de ciudadanía N° 8.637.292, en el empleo, Secretario de Despacho, Código 020 Grado 04, asignado a la Secretaria de Hábitat de la Gobernación de Bolívar, de igual manera se procederá a declarar la vacancia absoluta del empleo en evocación.

Que la dinámica de la Administración Pública consiste en que las actividades no se pueden paralizar, en virtud de lo cual existe la necesidad de encargar o nombrar a una persona que posea el perfil para desempeñar las funciones del empleo de Secretario de Despacho en la Secretaría de Hábitat de la Gobernación de Bolívar.

Que la Dirección Administrativa de Talento Humano, revisó la hoja de vida del doctor JORGE LUIS VALLE RODRIGUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 88.033.115, quien reúne los requisitos de estudios y experiencia establecidos en el Decreto Departamental N° 058 de 2017, para el desempeño del empleo Secretario de Despacho, Código 020 Grado 04, asignado a la Secretaría de Hábitat de la Gobernación de Bolívar.

Por lo anterior,

Laudo



DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptase la renuncia presentada por el doctor ALVARO ENRIQUE ACUÑA LOPEZ, Identificado con la cedula de ciudadanía N° 8.637.292, en el cargo de Secretario de Despacho, Código 020 Grado 04 asignado a la Secretaria de Hábitat de la Gobernación de Bolívar.

ARTÍCULO SEGUNDO: Declárese la vacancia absoluta en el empleo Secretario de Despacho, Código 020 Grado 04, asignado a la Secretaria de Hábitat de la Gobernación de Bolívar.

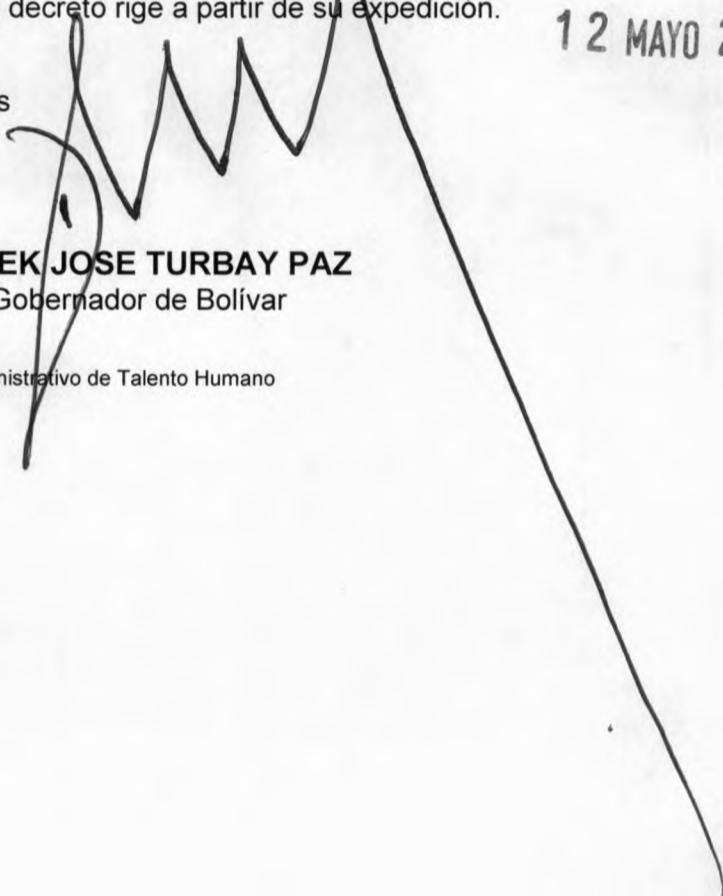
ARTÍCULO TERCERO: Nombrase al doctor JORGE LUIS VALLE RODRIGUEZ, Identificado con la cedula de ciudadanía N° 88.033.115, en el cargo de Secretario de Despacho, Código 020 Grado 04 asignado a la Secretaria de Hábitat de la Gobernación de Bolívar.

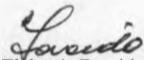
ARTÍCULO CUARTO: El presente decreto rige a partir de su expedición.

12 MAYO 2017

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de Indias, a los


DUMEK JOSE TURBAY PAZ
Gobernador de Bolívar



Elaboró: Zoraida Osorio Diaz-Técnico Operativo

Revisó: Rafael Montes González-Director Administrativo de Talento Humano